



QUILMES, 12 FEB. 2004

VISTO el Expediente 827-0019/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución R. N° 351/03 se aprueba el presupuesto por programa para el año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

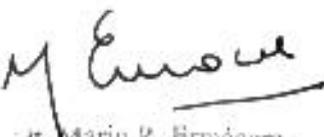
ARTICULO 1º: Autorizar y reconocer como gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información, la suma de pesos cuatro mil novecientos setenta (\$4.970.-), de acuerdo a las facturas obrantes a fojas 2 y 3, por la prestación de servicios realizados por el proveedor Carlos Ariel Candal.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.6.1. - Red Programática - Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 049/04


Dr. María E. Lozano
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES